

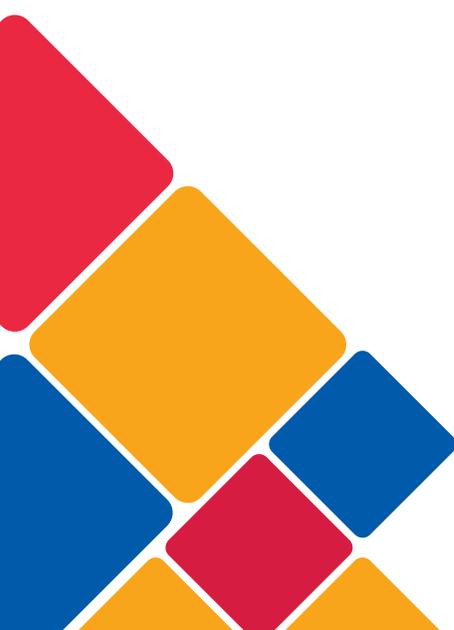


FIGHA TEMÁTICA

Personas que viven con VIH

A. La problemática

En México, las personas que viven con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) representan 0.06% de la población. Este grupo social enfrenta una situación de discriminación estructural derivada de su estado de salud, situación caracterizada por la vulneración o negación sistemática de diversos derechos. Dicha negación responde a la presencia de estereotipos y prejuicios sobre el VIH o sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (Sida). La población tiende a considerar que el virus es de fácil transmisión y que su propagación es “culpa” de quienes lo portan, en lugar de asumir que el combate al VIH es un problema social y de salud pública que el Estado debe prevenir y atender. Lo anterior ha llevado a que, a lo largo de los últimos años, los grupos especialmente vulnerables a adquirir el VIH (las personas que se dedican al trabajo sexual, las personas trans, los hombres que tienen sexo con hombres) hayan sido excluidos, discriminados, marginados y estigmatizados en los ámbitos público y privado.



Temas prioritarios

El principal enfoque del gobierno mexicano en torno al VIH y al Sida ha sido contener la transmisión como problema de salud pública. Sin embargo, no se ha combatido de manera efectiva los prejuicios que las personas que viven con VIH enfrentan. Éstos frecuentemente dificultan el acceso tanto a tratamiento como a otros derechos. En particular, la desinformación sobre la naturaleza del VIH y el Sida conduce a trato discriminatorio en las instituciones de salud, los centros laborales, las familias, las comunidades y las escuelas. Todo ello impide a quienes viven con VIH o con Sida el acceso a una vida digna. Erradicar la falta de información y combatir los prejuicios de la cultura discriminatoria en torno al VIH y al Sida es prioritario.

B. Los datos duros

Información sociodemográfica

- De acuerdo con Censida (2018), desde 1983 hasta marzo de 2018, se han notificado 196,227 casos de Sida en el país. Ocho de cada diez (82%) involucra a hombres.
- Al mes de marzo de 2018, 75,481 personas en el país están registradas como seropositivas a VIH (0.06% de la población nacional). Tres de cada cuatro (77%) son hombres (Censida 2018).
- Entre quienes viven con VIH, poco más de un quinto (21%) tiene entre 20 y 24 años. Otro quinto (22%) tiene entre 25 y 29 años (Censida 2018).
- Las entidades donde más reside la población que vive con VIH son la Ciudad de México (18% del total), Veracruz (12%) y el Estado de México (8%) (Censida 2018).
- Desde 1984, la principal forma de transmisión del VIH ha sido la sexual (95% de los casos), seguida por la vía perinatal (1%) y el uso de drogas inyectables (1%). Ha habido transmisión sanguínea en prácticamente 0% de los casos (21), y se desconoce la vía en 2% (Censida 2018).
- Desde 2003, se registran alrededor de cinco mil defunciones anuales por SIDA. La cifra en 2015 fue de 4,756 (Censida 2018).
- Los principales grupos de personas que viven con VIH son los hombres que ejercen trabajo sexual (HTS), los hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y las mujeres trans

que se dedican al trabajo sexual (MTTS). La tasa de prevalencia de VIH entre ellos es, en orden: 24%, 17% y 16% (Censida 2016).

- De acuerdo con un informe técnico del Instituto Nacional de Salud Pública, las mujeres trans que viven con VIH tienen un menor nivel educativo que aquellas que no tienen VIH. El trabajo sexual era la principal fuente de ingresos para más de 40% de las mujeres trans consideradas en el estudio (Gutiérrez et al 2012).

Prejuicios, estigmas y actos de discriminación

Las personas que viven con VIH o con Sida son sujetas a diversos prejuicios. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, un tercio de la población (36%) cree que convivir con personas con VIH o Sida “siempre es un riesgo”, y una misma proporción no estaría dispuesta a rentar una habitación de su hogar a alguien que viva con VIH o Sida (Conapred 2018). Por otra parte, un estudio publicado por *Salud Pública de México* encontró que, para casi un cuarto de las y los proveedores de salud, la homosexualidad es la causa del VIH en México. Dos de cada tres aseguraron que la prueba debía ser obligatoria para los HSH y más de ocho de cada diez (85%) creían lo mismo en relación con las personas trabajadoras sexuales (Infante et al. 2006).

Entre 2012 y junio de 2018, Conapred analizó un total de 301 casos de presuntos actos de discriminación hacia personas que viven con VIH. Del total, 65% consiste en quejas contra particulares, y el resto contra personas servidoras públicas. En uno de cada seis casos, los actos de discriminación se vincularon también con la orientación sexual. En su mayoría, las personas que viven con VIH fueron discriminadas en el trabajo (41% de los casos) y en el ámbito de la salud (31%). Principalmente, se vulneró su derecho al trato digno (64% de los casos), al empleo (36%) y a la salud (29%).

Entre los casos de discriminación hacia personas que viven con VIH o Sida, uno de los más destacados es el reportado en la resolución por disposición 01/05. Dicha resolución estableció el carácter discriminatorio del despido injustificado de quienes viven con VIH. La persona peticionaria en este caso daba mantenimiento a las aeronaves de la Secretaría de Marina, pero recibió un “certificado por inutilidad” cuando se le detectó VIH. La Secretaría de Marina daba a la persona tratamiento médico, pero argumentó que era necesario separarla de sus labores para evitar complicaciones de salud. También sostuvo que únicamente había interpretado sus reglamentos internos y que no estaba obligada a seguir los tratados internacionales que prohíben la discriminación. Conapred, con el apoyo de Censida, encontró que las actividades de la persona peticionaria no habrían puesto en riesgo su salud, que su tratamiento médico era inadecuado, que no se habían realizado todos los análisis o vacunas requeridas y que no se le había dado apoyo psicológico. Así, se habían violado sus derechos a la no discriminación, al trabajo y a la salud. Se resolvió que la Secretaría de Marina debía reincorporar a la persona, darle el tratamiento adecuado, así como capacitar a su personal en torno a la no discriminación.

En otros casos, como las resoluciones por disposición 3/2012 y 7/15, se establece que aplicar pruebas de detección de VIH previas a la contratación de una persona es discriminatorio. Esto responde a que se niega o restringe el derecho al trabajo por una condición de salud, cuando el estatus seropositivo no necesariamente repercute en el desempeño laboral de una persona.

C. Las políticas públicas

Avances

Desde la década de 1980, el Estado mexicano ha buscado contener la transmisión del VIH. La epidemia se ha mantenido “concentrada”, lo que significa que afecta a menos de 1% de la población y está confinada principalmente a personas cuyas conductas —gracias a cuestiones estructurales— están asociadas con un alto riesgo (ONUSIDA 2011). Las instituciones de salud han hecho un esfuerzo considerable por mantener un registro apropiado de las personas que viven con VIH y con Sida, así como por ofrecerles atención médica. Adicionalmente, se han atendido diversos casos de discriminación en contra de esta población, y se ha trabajado en sensibilizar a los servidores públicos respecto de la naturaleza del VIH y las vías de transmisión.

Desafíos

Persisten dos desafíos importantes en relación con esta población. El primero está relacionado con la desinformación, los prejuicios en torno al VIH y al Sida, y la estigmatización de quienes viven con ellos. Los estereotipos aún permean la percepción, actitudes y conductas sociales ante esta problemática en las instituciones de salud, en el acceso al empleo, en los medios de comunicación, en la comunidad e incluso en la familia. Esto se vuelve un obstáculo para que dicho sector de la sociedad pueda gozar plenamente de sus derechos humanos.

El segundo desafío es que el VIH se presenta de manera muy pronunciada en grupos históricamente estigmatizados; particularmente, entre las personas trans, las y los trabajadoras sexuales y los hombres que tienen sexo con hombres. Por ello, cuando viven con VIH, estas personas enfrentan diversas formas de discriminación múltiple. Las repercusiones que esto tiene sobre el ejercicio de derechos son críticas. Es importante, a la par de la lucha contra los estereotipos, continuar los esfuerzos por combatir la transmisión.

Bibliografía

- CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH Y EL SIDA [CENSIDA], (2018). *Vigilancia Epidemiológica de casos de VIH/Sida en México: Registro Nacional de Casos de Sida, actualización al 1er trimestre del 2018*. Disponible en: <https://goo.gl/KzsJTT>
- _____, (2016). *Informe Nacional de Avances en la Respuesta al VIH y el Sida: México 2016*. Disponible en: <https://goo.gl/1cPNdX>
- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN [CONAPRED], (2018). *Encuesta Nacional sobre Discriminación: Prontuario de Resultados*.
- GUTIÉRREZ, Juan Pablo, Aurora Franco, Diana Sansores y Andrey Ryo Shiba, (2012). “Informe técnico analítico sobre la prevalencia del VIH; así como factores de riesgo y vulnerabilidad en personas que se dedican al trabajo sexual; y en personas transexuales y personas transgénero”. *Instituto Nacional de Salud Pública*, México.
- INFANTE, César, Ángel Zarco, Silvia Cuadra, Ken Morrison, Martha Caballero, Mario Bronfman y Carlos Magis, (2006). “El estigma asociado al VIH/SIDA: el caso de los prestadores de servicios de salud en México”. *Salud Pública en México* 48 (2): 141-150.
- PROGRAMA CONJUNTO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL VIH/SIDA [ONUSIDA], (2011). “Orientaciones terminológicas de ONUSIDA”. Disponible en: <https://goo.gl/utMJ83>